

VISTO:

La nota de autorización para cursar adscripciones elevada por el Coordinador de la Carrera Licenciatura en Antropología; y

CONSIDERANDO:

que se adjuntan las actas de selección elaboradas por el jurado que aconseja la designación de María Azucena Murúa Martínez, para desempeñarse como adscripta en la asignatura Teoría Antropológica III, del Área Teórico- Metodológica de la Carrera de Licenciatura en Antropología;

que en sesión del día 18 de septiembre se aprobó por unanimidad por el Consejo de la Carrera;

EL CONSEJO**DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a María Azucena Murúa Martínez DNI. 5.452.506 cursar adscripción en la asignatura Teoría Antropológica III, del Área Teórico- Metodológica de la Carrera de Licenciatura en Antropología, desde el día 18 de septiembre de 2014 y por término de dos años.

ARTÍCULO 2º: La presente resolución no constituye antecedente académico, sin el certificado que acredite el efectivo cursado de la adscripción

CÓRDOBA, 18 de septiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 10 / 2014

SO

Lic. DARIÓ OLMO
Coordinador
Licenciatura en Antropología
FFyH-UNC



www.ffyh.unc.edu.ar

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES